



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

DEFENSORA DEL UNIVERSITARIO  
ELENA LLAMAS POMBO

## INFORME DE LA DEFENSORA DEL UNIVERSITARIO

AL CLAUSTRO UNIVERSITARIO

(Sesión ordinaria de 13 de mayo de 2021)

Sr. Rector Magnífico,

Sras., Sres. Vicerrectores y Claustales:

En este breve informe quiero, en primer lugar, hacer constar el reconocimiento a la extensa dedicación del profesor José Luis Sánchez Barrios a la Defensoría de esta Universidad durante los últimos ocho años. Quiero, igualmente, agradecer a los claustales el respaldo a mi candidatura en la votación del pasado día 4 de febrero y su confianza al encomendarme para los próximos cuatro años el impulso de este órgano, cuyas actuaciones –tal como prescribe la actual Ley Orgánica de Universidades<sup>1</sup>– están dirigidas esencialmente **hacia la mejora de la calidad universitaria**, a través de la defensa de los derechos y libertades de las personas de la Comunidad universitaria.

### I. Nombramiento de la Defensora Adjunta

Con el fin de impulsar la Oficina del Defensor del Universitario, en la celeridad con que ha de responder a las consultas y en sus competencias proactivas para formular anualmente *Recomendaciones de mejora*, he elevado al Rector la propuesta de nombrar una Defensora Adjunta, en desarrollo de lo previsto en el actual *Reglamento del Defensor del Universitario*<sup>2</sup> (que prevé la designación de hasta dos Defensores Adjuntos, tal como están concebidas actualmente la mayoría de las Defensorías Universitarias en España, como oficinas de trabajo y atención continua al público, formadas por un equipo especializado).

La toma de posesión del cargo, celebrada el pasado día 18 de febrero, formalizó mi compromiso con este Claustro Universitario, con sus miembros, y

---

<sup>1</sup> Disposición Adicional Decimocuarta, *Ley Orgánica de Universidades 6/2001*, de 21 de diciembre, BOE núm. 307, de 24 de diciembre de 2001.

<sup>2</sup> Art. 20, Capítulo 4º, *Reglamento del Defensor del Universitario. Universidad de Salamanca* (Aprobado en la sesión ordinaria del Claustro Universitario de 31 de mayo de 2005).

con los **deberes de mediación, conciliación y arbitraje** inherentes al cargo. Ese mismo día tomó posesión como **Defensora Adjunta, la Dra. Estrella Toral Lara**, Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil, quien reúne la doble condición de abogada colegiada desde 2001 y de haber sido claustral y miembro del Consejo de Gobierno de esta Universidad.

## 2. Presentación de la Memoria Anual

Corresponde en esta sesión de hoy la presentación de la Memoria Anual de Actividades del Defensor Universitario a quien ha desempeñado este cargo durante el último curso, el profesor José Luis Sánchez Barrios, quien tomará la palabra a continuación.

Tendrá lugar, pues, en sesión posterior, la exposición de las acciones que estamos emprendiendo para **concertar la actuación de la Defensoría con:**

- La red de atención ya existente en el Servicio de Asuntos Sociales.
- Las Delegaciones de Estudiantes.
- El Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Salamanca.
- La Confederación española de defensores universitarios (CEDU) y, concretamente, los planes de actuación con el CERMI (Comité español de representantes de personas con discapacidad), a través de los que se va a impulsar el liderazgo universitario en la consecución del décimo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Y, en general, con todos los órganos de la Universidad de Salamanca con los que se pueden impulsar acciones de mejora en materia de convalidaciones Erasmus, criterios de baremación de becas, etc.

De acuerdo con la Presidencia de la Mesa de este Claustro Universitario, con el Sr. Rector y con el Sr. Secretario General de la Universidad, las próximas Memorias Anuales de la Defensoría contendrán la actividad referida a años naturales, de tal modo que en la Sesión ordinaria del mes de mayo se expondrá la Memoria relativa al año natural anterior.

Quedamos a disposición de este Claustro y de toda la Comunidad Universitaria, con la vocación y satisfacción del servicio a los fines de la Universidad de Salamanca, como institución de la educación superior.